



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 141.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCION SICOM N° 561 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURICA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”

Asunción, 24 de febrero de 2015

VISTO: El Memorándum N° 010 de fecha 24 de febrero de 2015, por el cual la funcionaria de la Institución, señora Margarita Mieres Fornerón, Directora General de Asesoría Jurídica, solicita la modificación del organigrama de dicha dependencia de la SICOM, que fuera aprobado por Resolución SICOM N° 561 de fecha 13 de noviembre de 2014, a fin de ajustar el mismo a las necesidades organizacionales de la referida Dirección General;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SICOM N° 561 de fecha 13 de noviembre de 2014, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, se aprueba el organigrama de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

Que, el artículo 7° del Decreto N° 171/2008, modificado por el Decreto N° 1.069/2013, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de la Institución, ejerciendo todas las funciones y atribuciones asignadas a la misma en el artículo 5°, cuyo inc. m), le faculta a dictar los reglamentos necesarios para la organización de las dependencias de la Secretaría, como así también, según el inc. p), se halla autorizado a organizar, dirigir, supervisar y evaluar a las dependencias que funcionan en el ámbito de la Secretaría;

Que, en consideración a lo expuesto por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, resulta procedente modificar el Anexo de la Resolución SICOM N° 561 de fecha 13 de noviembre de 2014, “Por la cual se aprueba el organigrama de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.”;

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, incs. m) y p), y 7°, en el Decreto N° 1.069/2013, art. 2°, y en la Resolución SICOM N° 130/2015 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, numerales 2° y 3°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION,
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

R E S U E L V E:

- 1° Modificar el Anexo correspondiente al organigrama de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, aprobado por Resolución SICOM N° 561 de fecha 13 de noviembre de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, el cual queda redactado de la forma que se inserta más adelante:





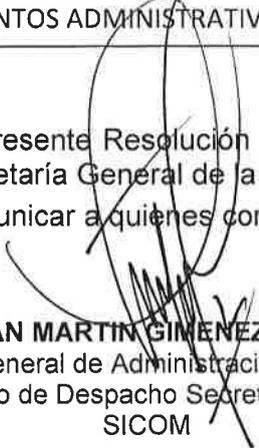
PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 144.-

-2-



- 2° La presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Institución.
- 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


CHRISTIAN MARTIN GIMENEZ ORIHUELA
Director General de Administración y Finanzas
Encargado de Despacho Secretaría General
SICOM




FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM